



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

ADMINISTRACIÓN



PÚBLICA 2019-2021

## ZAPATOS ESCOLARES

### OBJETIVO

Contribuir en la economía de las familias del municipio, para mejorar su calidad de vida y así reducir el gasto que genera la adquisición de ellos.

### ALCANCE

Beneficiar a todos los alumnos de nivel primaria del municipio de Ayapango y delegaciones.

### REFERENCIAS

- 4° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 4, 5, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social.
- 1, 3 Fracción IX, 4, 10, 11 Fracción IV, 14 Fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- 1, 49 y 162 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Título 4° del Desarrollo de Ayapango Capítulo 1, Art.116 y 117 del Desarrollo Social que manifiesta que el Ayuntamiento se tiene a bien expedir: las Reglas de Operación del Programa “Zapatos Escolares”, para el año 2019.

## RESPONSABILIDADES

El coordinador revisara que los aspirantes al programa cumplan con los requisitos mencionados en las reglas de operación del programa. Sera responsabilidad del coordinador entregar el apoyo en tiempo y forma que lo establezca.

## DEFINICIONES

Zapatos escolares: Es un programa dirigido a los alumnos de nivel primaria del municipio de Ayapango y sus delegaciones.

## INSUMOS

- 1) Cursar el nivel básico en alguna escuela primaria pública del municipio de Ayapango.
- 2) Por cada alumno(a) deberá entregar debidamente COPIA FOTOSTÁTICA de la siguiente documentación:
  - A. Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno(a).
  - B. Identificación oficial con fotografía (Credencial de elector) del padre, madre o tutor del alumno.

*Nota. - Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como la normatividad aplicable.*

## RESULTADOS

- Otorgar un par de zapatos escolares a estudiantes de la educación básica que estén inscritos en alguna de las instituciones de nivel primaria ubicadas en la cabecera de Ayapango y sus delegaciones.
- Apoyar a la economía de las familias del municipio de Ayapango.

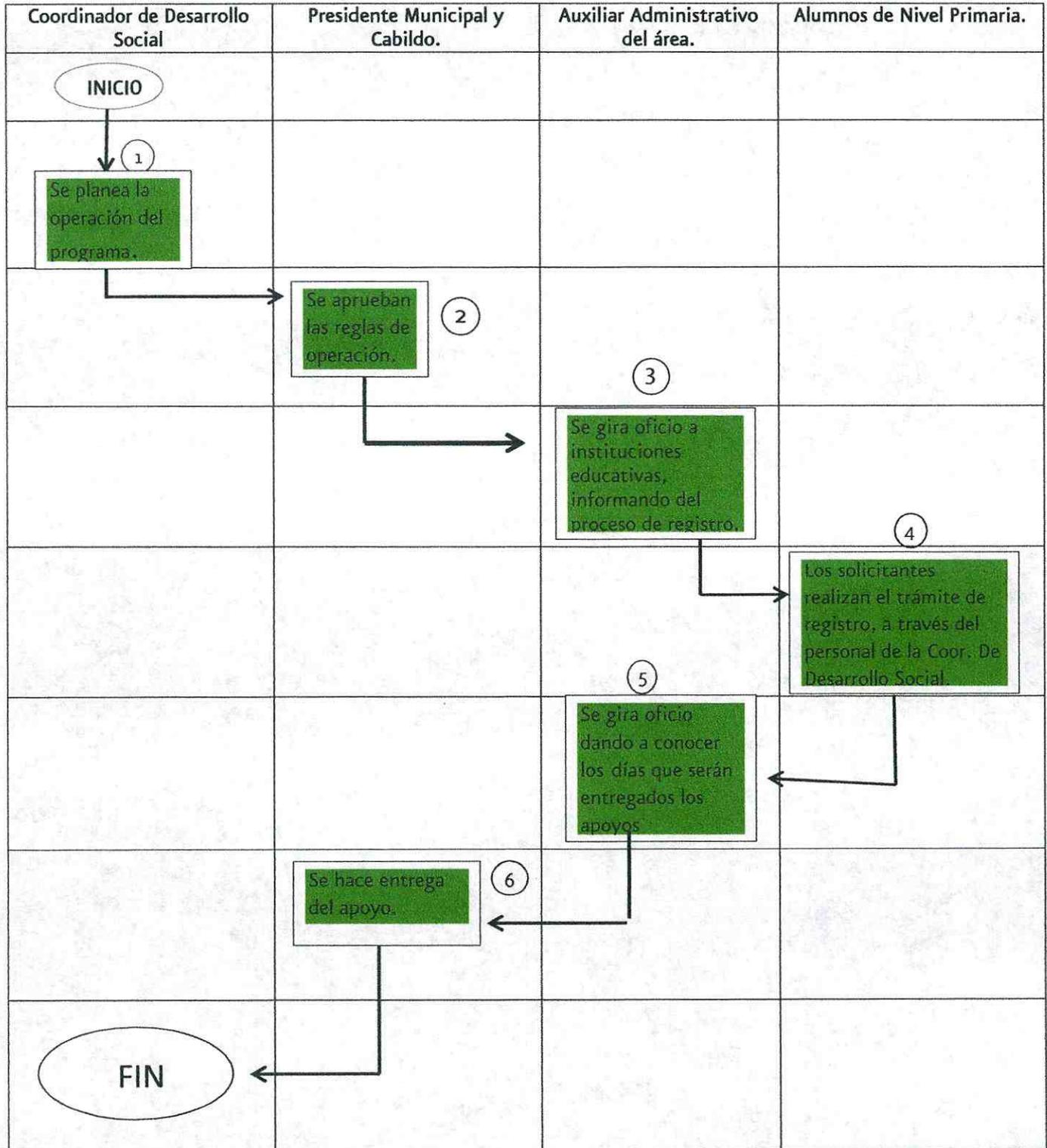
## POLITICAS

- Se otorgaran los zapatos escolares a únicamente a los niños que estudien en escuelas públicas del municipio de Ayapango y sus delegaciones.
- El personal de la dirección de desarrollo social es el encargado de hacer la inscripción al apoyo.



## DESARROLLO

1	Coordinación de Desarrollo Social	Se planea la operación del programa
2	Presidente Municipal y cabildo.	Se aprueban las reglas de operación
3	Auxiliar Administrativo del área de Desarrollo Social.	Se gira oficio a instituciones educativas, informando del proceso de registro
4	Alumnos de Nivel Primaria.	Los solicitantes realizan el trámite de registro desde su institución educativa, a través del personal de la Coordinación de Desarrollo Social.
5	Auxiliar Administrativo del área de Desarrollo Social.	Se gira oficio dando a conocer los días que serán entregados los apoyos
6	Presidente Municipal, Cabildo Y Coordinación de Desarrollo Social.	Se hace entrega del apoyo.



No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Dirección de Desarrollo social	Se planea la operación del programa.
2	Presidente y cabildo	Aprueban las reglas de operación.
3	Auxiliar Administrativo del área de Desarrollo Social.	Se gira oficio a instituciones educativas, informando del proceso de registro
4	Alumnos de Nivel Primaria.	Los solicitantes realizan el trámite de registro desde su institución educativa, a través del personal de la Coordinación de Desarrollo Social.
5	Auxiliar Administrativo del área de Desarrollo Social.	Se gira oficio dando a conocer los días que serán entregados los apoyos
6	Presidente Municipal, Cabildo Y Coordinación de Desarrollo Social.	Se hace entrega del apoyo.

## MEDICION

- Alumnos beneficiados en el 2019  
900 alumnos

## FORMATOS UTILIZADO



**Programa Zapatos Escolares 2020**  
**Primaria "Emiliano Zapata" Pahuacan**



DATOS DEL ALUMNO		DATOS DEL PADRE O TUTOR	
Nombre completo	_____	Nombre completo	_____
Grado	_____	Teléfono	_____
No. de calzado	_____	Redes sociales	_____
Sexo	_____	Firma	_____

**Programa Zapatos Escolares 2020**  
**Primaria "Emiliano Zapata" Pahuacan**

DATOS DEL ALUMNO		DATOS DEL PADRE O TUTOR	
Nombre completo	_____	Nombre completo	_____
Grado	_____	Teléfono	_____
No. de calzado	_____	Redes sociales	_____
Sexo	_____	Firma	_____

FIRMA DEL COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL: SAMANTHA SCHMIDT LIMA

## TINACOS

### OBJETIVO

Apoyar a aquellas familias que habitan en el Municipio de Ayapango, otorgando un tinaco y coadyuvar el manejo responsable del agua potable en los hogares.

### ALCANCE

Beneficiar a la población del municipio de Ayapango con un Tinaco para la mejora de vida de la comunidad.

### REFERENCIAS

- En lo dispuesto en los Artículos 4º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Fracción I, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social
- 4, 5, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción I, IX y XI incisos a), b), c) y d), 4, 10, 11 Fracción IV, 14 Fracción V y VI, 38, 41, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México

- 1, 49 y 162 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Título Primero Capítulo Único 1, 2 Fracción I y II, 3 Fracción IV, 4 Fracciones XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, Título Segundo Capítulo Primero 6, 7, 8, 9 y 11, Capítulo Segundo 18 Fracción I y II, 19 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de La Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México
- Título Cuarto del Desarrollo de Ayapango, Artículo 140, 141, Capítulo I del Desarrollo Social del Bando Municipal de Ayapango, se tiene a bien expedir: las Reglas de Operación del Programa “Tinacos”, para el año 2019.

## **RESPONSABILIDADES**

El coordinador revisará que los aspirantes al programa cumplan con los requisitos mencionados en las reglas de operación del programa. Será responsabilidad del coordinador entregar el apoyo en tiempo y forma que lo establezca.

## **DEFINICIONES**

**TINACOS:** otorgar un tinaco y coadyuvar el manejo responsable del agua potable en los hogares del municipio de Ayapango.

## RESULTADOS

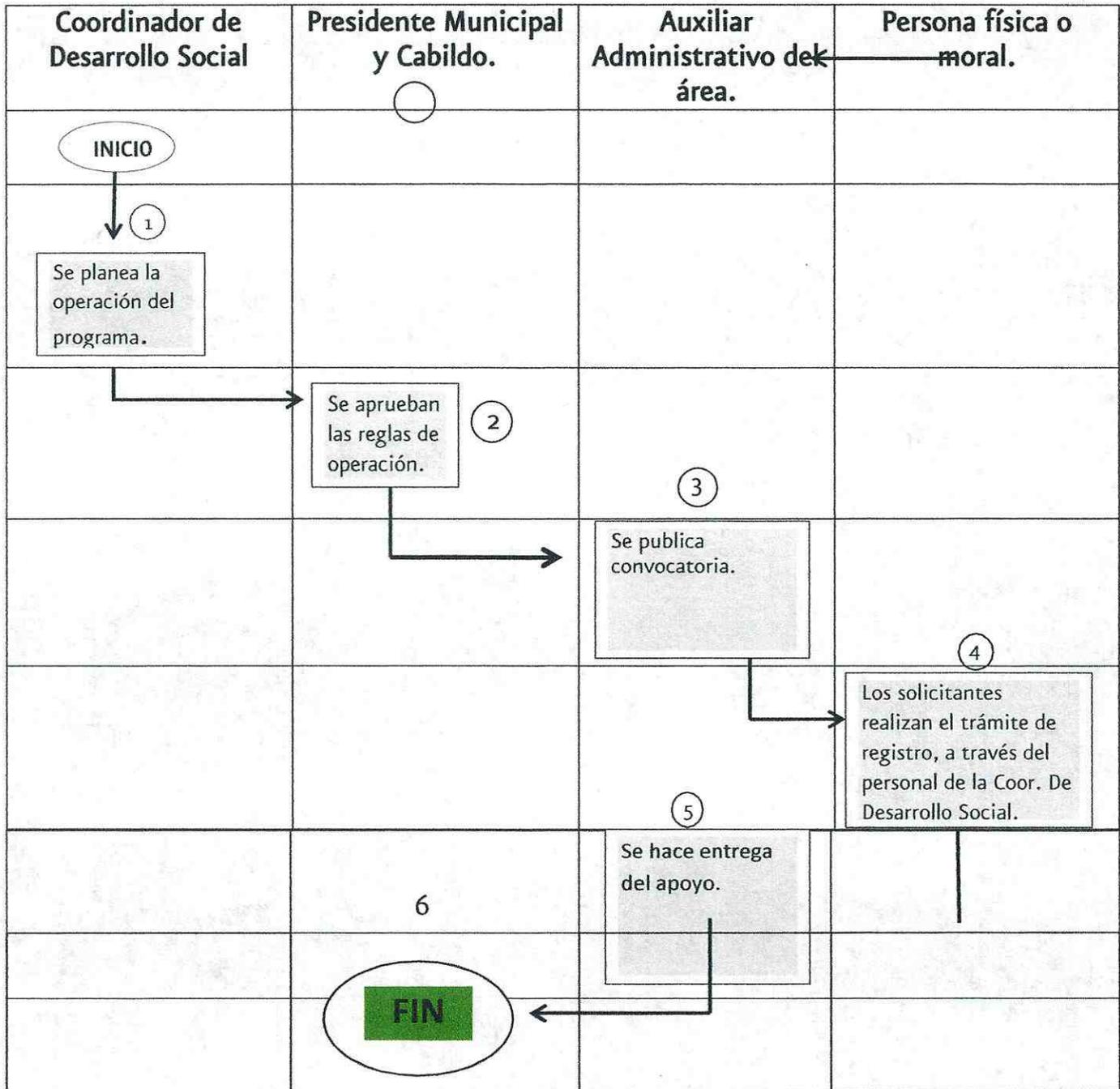
- Contribuir a que en los hogares se haga un consumo racional del agua, propiciando a cuidarla y coadyuvar en mejorar la salud familiar.
- Contribuir en la economía de los beneficiarios.
  
- Mejorar la calidad de las viviendas en el municipio

## POLITICAS

- Este programa está dirigido a habitantes que sean residentes, no arrendatarios de vivienda, dentro del Municipio de Ayapango y sus delegaciones.
- Los solicitantes deberán realizar los trámites de registro de manera personal, mediante la visita del personal designado por el Municipio o de acuerdo a lo determinado por la Coordinación de Desarrollo Social.
- Todos los trámites del programa son gratuitos; el llenado de la Solicitud de Ingreso no representa la incorporación al programa.

## DESARROLLO

1	Coordinación de Desarrollo Social	Se planea la operación del programa
2	Presidente Municipal y cabildo.	Se aprueban las reglas de operación
3	Auxiliar Administrativo del área de Desarrollo Social.	Se gira oficio a instituciones educativas, informando del proceso de registro
4	Persona física o moral.	Los solicitantes realizan el trámite de registro desde la oficina de desarrollo social.
5	Presidente Municipal, Cabildo Y Coordinación de Desarrollo Social.	Se hace entrega del apoyo.



No	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Coordinación de Desarrollo Social	Se planea la operación del programa
2	Presidente Municipal y cabildo.	Se aprueban las reglas de operación
3	Auxiliar Administrativo del área de Desarrollo Social.	Se publica convocatoria
4	Persona física o moral.	Los solicitantes realizan el trámite de registro desde la oficina de desarrollo social.
5	Presidente Municipal, Cabildo Y Coordinación de Desarrollo Social.	Se hace entrega del apoyo.

## MEDICION

- VIVIENDAS BENEFICIADAS CON UN CALENTADOR SOLAR EN EL AÑO  
2019 **100**



Administración 2019-2021



Ayapango Mex. A \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_



## CARTA COMPROMISO

**C. RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYAPANGO**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_  
habitante del municipio de Ayapango, me comprometo a hacer buen uso del tipo  
de apoyo \_\_\_\_\_ que acabo de recibir.

Así mismo estoy consciente que de hacer uso indebido de este apoyo se  
aplicaran las sanciones respectivas de acuerdo a las reglas de operación del  
programa y al artículo 43, 68 y 69 de la ley de desarrollo social del estado de  
México

Sin otro asunto que tratar me despido de usted.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Del  
Beneficiario



## CALENTADORES SOLARES

### OBJETIVO

Este programa de Calentadores Solares, está considerado como desarrollo sustentable por el impacto en la reducción de consumo de combustibles fósiles, y además de promover este tipo de alternativas, se estarán integrando a las familias al desarrollo sostenible que emprende el Municipio de Ayapango, otorgar un calentador solar, fomenta la cultura ambiental en la sociedad.

### ALCANCE

Reducir el gasto y el consumo de combustibles fósiles que repercuten en el deterioro del medio ambiente, que además significa un apoyo en la economía familiar.

### REFERENCIAS

- 4° y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 4, 5, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, 42 y 45 de la Ley General de Desarrollo Social.
- 1, 3 Fracción IX, 4, 10, 11 Fracción IV, 14 Fracción V, 38, 42 y 43 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
- 1, 49 y 162 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Título 4° del Desarrollo de Ayapango Capítulo 1, Art.116 y 117 del Desarrollo Social que manifiesta que el Ayuntamiento se tiene a bien expedir: las Reglas de Operación del Programa “**Calentadores Solares**”, para el año 2019.



## RESPONSABILIDADES

La Coordinación de Desarrollo social es el área responsable de gestionar programas sociales ante las dependencias de gobierno federal y estatal.

El coordinador revisara que los aspirantes al programa cumplan con los requisitos mencionados en las reglas de operación del programa.

## DEFINICIONES

- El presente programa está dirigido a los habitantes del municipio de Ayapango y sus delegaciones.
- EL apoyo será otorgado a viviendas que cubran las características necesarias y requisitos de acuerdo a las presentes Reglas.
- el H. Ayuntamiento y la Coordinación de Desarrollo Social deberán de tratar con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación.

## INSUMOS.

- a) Ser residente del Municipio de Ayapango.
- b) No ser beneficiario de algún otro programa social Federal o Estatal similar a este.
- c) El calentador se otorgara solo a un integrante por vivienda.
- d) La vivienda deberá ser propia.
- e) El solicitante deberá presentar COPIA FOTOSTÁTICA Y ORIGINAL para su cotejo de los siguientes documentos:
- f) Identificación oficial con fotografía (Credencial de elector, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
- g) Comprobante de domicilio reciente.
- h) CURP (Formato actualizado)



i) Pago de predio y agua 2019 (ambos documentos deberán corresponder al propietario de la vivienda).

## **RESULTADOS**

El presente programa está dirigido a los habitantes del municipio de Ayapango y sus delegaciones.

EL apoyo será otorgado a viviendas que cubran las características necesarias y requisitos de acuerdo a las presentes Reglas.

## **POLITICAS**

A) Los solicitantes deberán realizar los trámites de registro de manera personal, en los lugares asignados por el H. Ayuntamiento y la Coordinación de Desarrollo Social. En los casos de que exista impedimento justificante para el registro de algún solicitante, podrán designar un representante.

B) Al momento de la visita deberá proporcionar los datos necesarios para el llenado de la ficha técnica, la cual se anexará a los documentos del solicitante. En caso de NO estar presente el interesado, éste DEBERÁ ACUDIR al lugar donde le sea indicado por el visitador.

C) El trámite de registro de los solicitantes es GRATUITO y NO significa necesariamente la incorporación al programa, el cual dependerá de la evaluación de la ficha técnica y del número de apoyos. Obtener el registro al programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

D) Ser tratados con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación.

E) En caso de ser incluido en el Padrón de Beneficiarios, recibir el apoyo correspondiente.

F) Conducirse con verdad en los datos que proporciona al momento de su registro al programa.

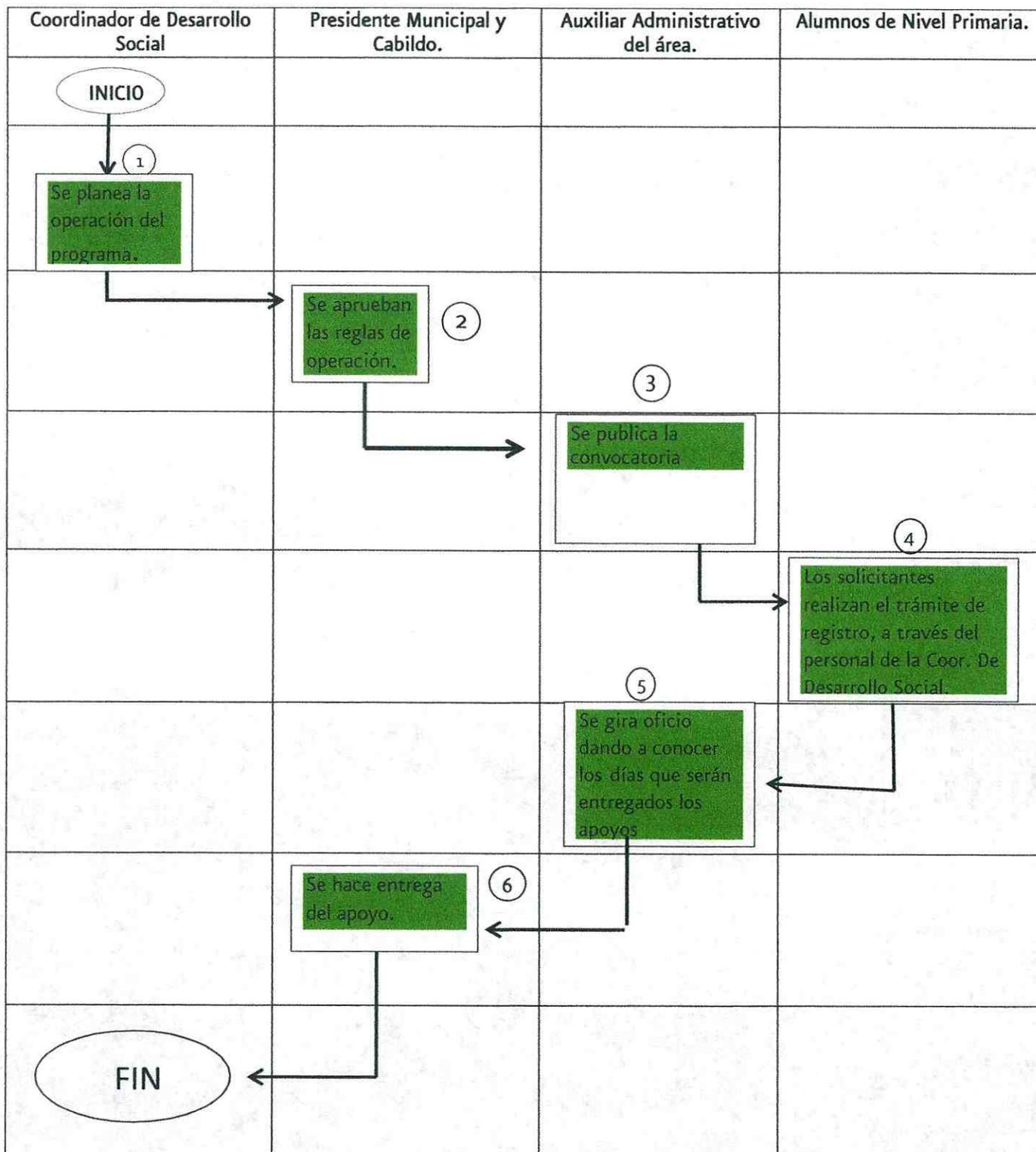
G) Informar si es beneficiario de algún otro programa social Federal o Estatal, igual a este.

H) Estar presente en tiempo y forma al recibir el apoyo otorgado por el programa. No se entregará el apoyo a la persona que no sea el titular, excepto el caso previsto en las presentes Reglas de Operación.

## DESARROLLO

1	Coordinación de Desarrollo Social	Se planea la operación del programa
2	Presidente Municipal y cabildo.	Se aprueban las reglas de operación
3	Auxiliar Administrativo del área de Desarrollo Social.	Se publica convocatoria
4	Persona física o moral.	Los solicitantes realizan el trámite de registro desde la oficina de desarrollo social.
5	Coordinación de Desarrollo Social	Al momento de la visita deberá proporcionar los datos necesarios para el llenado de la ficha técnica, la cual se anexará a los documentos del solicitante
5	Presidente Municipal, Cabildo Y Coordinación de Desarrollo Social.	Se hace entrega del apoyo.

### DIAGRAMACION





No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Dirección de Desarrollo social	Se planea la operación del programa.
2	Presidente y cabildo	Aprueban las reglas de operación.
3	Auxiliar Administrativo del área de Desarrollo Social.	Se gira oficio a instituciones educativas, informando del proceso de registro
4	Alumnos de Nivel Primaria.	Los solicitantes realizan el trámite de registro desde su institución educativa, a través del personal de la Coordinación de Desarrollo Social.
5	Auxiliar Administrativo del área de Desarrollo Social.	Se gira oficio dando a conocer los días que serán entregados los apoyos
6	Presidente Municipal, Cabildo Y Coordinación de Desarrollo Social.	Se hace entrega del apoyo.

**MEDICION**

- TOTAL DE VIVIENDAS BENEFICIADAS CON UN TINACO DE 1200 LTS. 200 VIVIENDAS



**FORMATOS UTILISADOS**



Administración 2019-2021

Comité Municipal de Planeación y Desarrollo Municipal



Ayapango Mex. A \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_



**CARTA COMPROMISO**

**C. RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AYAPANGO**

**PRESENTE:**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_  
habitante del municipio de Ayapango, me comprometo a hacer buen uso del tipo  
de apoyo \_\_\_\_\_ que acabo de recibir.

Así mismo estoy consciente que de hacer uso indebido de este apoyo se  
aplicarán las sanciones respectivas de acuerdo a las reglas de operación del  
programa y al artículo 43, 68 y 69 de la ley de desarrollo social del estado de  
México.

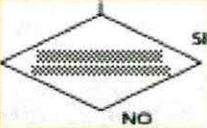
Sin otro asunto que tratar me despido de usted.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Del  
Beneficiario



## SIMBOLOGIA

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Marca el inicio del procedimiento
	Numero de actividad
	Cuadro con extracto de actividad
	Línea de flujo
	Decisión
	Determina el final del procedimiento.

## **REGISTRO DE EDICIONES**

**Primera edición (Mayo, 2019): elaboración del manual.**

**Segunda edición (Marzo, 2020)**

## **DISTRIBUCION**

- **PLANEACION**
- **CONTRALORIA INTERNA**
- **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL**



C. RENÉ MARTÍN VELAZQUEZ SORIANO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE AYAPANGO  
2019-2021



LIC. ERIKA DOLORES CRUZ GOMEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
2019-2021



L.C.P. y A.P. ANNA KAREN RODRIGUEZ JIMENEZ  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
AYAPANGO



C. SAMANTHA SCHMIDT LIMA  
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
AYAPANGO

**VALIDACION**



**LIC. en C. NORMA DEL ROSARIO VILLEGAS  
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
AYAPANGO**



**C. RAYMUNDO FLORES ALCANTARA  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE AYAPANGO**